



**Gobierno de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Aguas Buenas  
Legislatura Municipal**

22<sup>DA</sup> Legislatura Municipal

1<sup>RA</sup> Sesión Ordinaria

Fecha: 16 de abril de 2026

Presentada por: **ADMINISTRACIÓN**

**Resolución Número 20 Serie 2025-2026**

(Proyecto de Resolución núm. 32 Serie 2025-2026)

**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS A ESTABLECER LAS TARIFAS POR CONCEPTO DE PAGO DE MATRÍCULA A LOS PARTICIPANTES DEL "MAGIC SUMMER CAMP 2026" Y EL "MAGIC SUMMER CAMP ADAPTADA 2026"; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:**

La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.008, inciso (o) faculta a los Municipios a *"ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables"*.

**POR CUANTO:**

Por su parte, el Artículo 1.010 de la mencionada Ley 107, establece que: *"[c]orresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo las siguientes funciones y actividades: ... (q) Diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y de servicio público. Crear y establecer las unidades administrativas y organismos que sean necesarios para su operación e implementación."*

**POR CUANTO:**

Por su parte, el Artículo 2.109 "Facultades para Imponer Contribuciones, Tasas, Tarifas y Otras" de la mencionada Ley 107, establece en su inciso (c) que: *[a]demás de las que se dispongan en*

**Resolución Número 20 Serie 2025-2026**

*otras leyes, el municipio podrá imponer y cobrar contribuciones o tributos por los conceptos y en la forma que a continuación se establece:*

*(c) Contribuciones, derechos, licencias, arbitrios de construcción y otros arbitrios e impuestos, tasas y tarifas razonables dentro de los límites territoriales del municipio, compatibles con el Código de Rentas Internas y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, por el estacionamiento en vías públicas municipales, por la apertura de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, por la construcción de obras y el derribo de edificios, por la ocupación, el uso y la intervención de vías públicas y servidumbres municipales y por el manejo de desperdicios."*

**POR CUANTO:** El Gobierno Municipal de Aguas Buenas tiene el deber de desarrollar programas que promueven el bienestar general de la comunidad. Una de las áreas de prioridad tiene que ser el fomentar los deportes, el ejercicio y la sana diversión.

**POR CUANTO:** El campamento de verano titulado "Magic Summer Camp 2025", se celebrará desde el 1<sup>o</sup> de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, en el Coliseo Samuel "Sammy" Rodríguez, para niños y niñas entre las edades de 6 años a 14 años de edad y residentes del Municipio de Aguas Buenas. En un horario de 7:30 am – 4:00 pm, de lunes a viernes.

**POR CUANTO:** Para cubrir los costos relacionados al campamento, que incluye, pero no se limita a, desayunos, almuerzos, meriendas, excursiones, camisas, seguros y otros gastos relacionados, se ha determinado establecer un cargo por concepto de matrícula de ciento cincuenta dólares (\$150.00) por participante.

**POR CUANTO:** La política pública de la Hon. Karina Nieves Serrano, Alcaldesa, relacionada a la inclusión y la participación de jóvenes con diversidad funcional promueve la ampliación del proyecto deportivo "Adaptada en Acción" por lo que también se extenderá el "Magic Summer Camp Adaptado 2026", el cual se celebrará desde el 6 de julio de 2026 hasta el 10 de julio de 2026, en el Coliseo Samuel "Sammy" Rodríguez, como una actividad de verano intensivo para los participantes con diversidad funcional del proyecto "Adaptada en Acción". Para niños y niñas entre las edades de 10 años a 21 años de edad y residentes del Municipio de Aguas Buenas. En un horario de 8:00 am – 3:00 pm, de lunes a viernes.

**POR CUANTO:** Para cubrir los costos relacionados al campamento, que incluye, pero no se limita a, desayunos, almuerzos, meriendas, excursiones,

**Resolución Número 20 Serie 2025-2026**

camisas, seguros y otros gastos relacionados, se ha determinado establecer un cargo por concepto de matrícula de cincuenta (\$50.00) por participante.

**POR CUANTO:** Nuestra administración municipal está comprometida en promover la inclusión social, la autonomía y el desarrollo motriz en un entorno seguro y recreativo en el cual garantizaremos la igualdad de acceso a actividades recreativas, fortaleciendo la autoestima, la convivencia y la actividad física adaptada a las necesidades individuales.

**POR CUANTO:** Continuaremos creando espacios donde niños con y sin discapacidad convivan respetuosa y sanamente, eliminando barreras sociales y físicas, fomentando la empatía y la cooperación.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**


**SECCIÓN 1RA:** Se autoriza a la Administración Municipal de Aguas Buenas a establecer una tarifa por concepto de matrícula de ciento cincuenta dólares (\$150.00) a los participantes del "*Magic Summer Camp 2026*".


**SECCIÓN 2DA:** Se autoriza a la Administración Municipal de Aguas Buenas a establecer una tarifa por concepto de matrícula de cincuenta dólares (\$50.00) a los participantes del "*Magic Summer Camp Adaptada 2026*".

**SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Resolución será enviada a las oficinas de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

**SECCIÓN 4TA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2026.**

  
**HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ**  
**PRESIDENTE**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

  
**CÁNDIDO A. RAMOS CORDERO**  
**SECRETARIO**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE KARINA NIEVES SERRANO, ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2026.**



  
**KARINA NIEVES SERRANO**  
**ALCALDESA**



LEGISLATURA MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS

*Hon. Rafael Medina López*  
*Presidente*

## CERTIFICACIÓN

**YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 20, Serie 2025-2026, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1<sup>ra</sup> Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 16 de abril de 2026.

**VOTOS AFIRMATIVOS 13      VOTOS ABSTENIDOS 1      VOTOS EN CONTRA 0**

### **VOTOS AFIRMATIVOS:**


- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Miguel Valdés Morales
- 3) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 4) Hon. José Otaño Malavé
- 5) Hon. José Rosario Díaz
- 6) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 7) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 8) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 9) Hon. Griselle Hernández Batalla
- 10) Hon. Erika M. Hernández Quintana
- 11) Hon. Luis R. Gómez Vázquez
- 12) Hon. Linette López López
- 13) Hon. Andrés E. Encalada Massa

### **VOTOS ABSTENIDOS**

- 1) Hon. Roberto Velázquez Nieves

**CERTIFICO**, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 17 de abril de 2026.

  
Cándido Ramos Cordero  
Secretario  
Legislatura Municipal





MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS



## ENTREGA DE SOLICITUDES

**COLISEO SAMUEL "SAMMY" RODRÍGUEZ**

Lunes, 20 de abril de 2026 y Miércoles, 22 de abril de 2026.

Hora: 4:00 pm a 6:00 pm.

Edad para participar de 6 a 14 años

**COSTO: \$150.00** EL CAMPAMENTO SERÁ DEL  
Solo para Residentes de Aguas Buenas 1RO AL 30 DE JUNIO DE 2026

HON. KARINA NIEVES SERRANO  
ALCALDESA

PROGRAMA DE SERVICIOS DE ALIMENTOS DE VERANO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN GRATUITOS  
ESTA INSTITUCIÓN ES UN PROVEEDOR QUE OFRECE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES..

